

Identificador: qcew JulMz /WBp 0XlM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



DEPENDENCIA : A.U.O.M.A.
SECCIÓN TÉCNICA GESTIÓN URBANÍSTICA
AUTOR V.F.B
REFERENCIA: 2784/2019/GEN

TARIFAS RELATIVAS AL ENCARGO DEL AYUNTAMIENTO A SU MEDIO PROPIO

Nous Espais Torrent S.A.U. PARA EL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS

ANTECEDENTES

TARIFAS

- A) MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES
- B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEJO
- C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO COMPLEJO

CUADRO RESUMEN DE TARIFAS

ANEXO I: INVENTARIO INSTALACIONES TÉRMICAS

ANEXO II: INVENTARIO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



Identificador: qcew JuMz WBp 0XIM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

ANTECEDENTES

Objeto y ámbito de aplicación: El objeto de las TARIFAS que se definen en el presente documento, es relativo al servicio de conservación y mantenimiento de centros docentes públicos de la localidad.

Los centros objeto del servicio son:

1. CEIP Federico Maicas (Infantil y Primaria)
2. CEIP Miguel Hernández (Infantil y Primaria)
3. CEIP Antonio Machado (Infantil y Primaria)
4. CEIP El Molí (Infantil y Primaria)
5. CEIP Juan XXIII (Infantil y Primaria)
6. CEIP Les Terretes (Infantil y Primaria)
7. CEIP Lope de Vega (Infantil y Primaria)
8. CEIP San Juan Bautista (Infantil y Primaria)
9. CEIP San Pascual (Infantil y Primaria)
10. CEIP Virgen del Rosario (Infantil y Primaria)
11. E.I. Ciudad Jardín
12. CEE La Encarnación
13. EPA (Sedes Calle San Pascual y aulario en calle San Marcos)
14. Escuela Oficial de Idiomas (Aulario en Edificio Montecarlo)

Se establecen las TARIFAS en cumplimiento del art. 32 de la Ley de contratos del sector público, que tras la modificación introducida por la Disposición final cuadragésima cuarta (Modificación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) de la Ley de presupuestos generales del estado para 2018, dice:

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Cualquier variación o alteración significativa de los edificios a mantener, o de sus instalaciones, será motivo para la revisión de estas TARIFAS.

Las TARIFAS que se detallan seguidamente se actualizarán anualmente según Índice de Precios al Consumo (IPC), u otros equivalentes, publicados oficialmente para el periodo que corresponda.



Identificador: qcew_JuMz_WBp_0XW0_pQzR_AV5y_rZY= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/Portals/0/Ciudadano/>

TARIFAS

La compensación por tarifas se realizará en atención a los siguientes criterios:

Criterio A: MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES. Compensación mediante canon mensual

Criterio B: MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEJO. Compensación en atención al coste justificado por la empresa prestadora del servicio. Para la valoración de estos trabajos, se estará a las ofertas y precios habituales de mercado para los trabajos en cuestión, teniendo como referencia y límite máximo la valoración resultante de la aplicación de la base de precios del IVE del año en curso.

Criterio C: MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO COMPLEJO: Compensación en atención al coste justificado por la empresa prestadora del servicio, desglosado en: coste de mano de obra de los operarios de la empresa asignados al servicio; así como el coste de los medios, materiales, suministros y/o aprovisionamientos empleados en los trabajos.

A) MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES

Descripción: Conjunto de actuaciones preventivas y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones establecidas por Reglamentos o Normas de obligado cumplimiento.

Acreditación: Mantenimiento realizado por empresas conservadoras/mantenedoras autorizadas.

Valoración y abono de estos trabajos: Trabajos compensados mediante la percepción de un canon mensual, por importe de 3.548'24 €, el cual comprende el mantenimiento técnico-legal de las siguientes instalaciones:

- INSTALACIONES TÉRMICAS
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN
- INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES
- INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- INSTALACIONES DE SEGURIDAD. ALARMAS.
- INSTALACIÓN DE PARARRAYOS

Relación de trabajos:

- INSTALACIONES TÉRMICAS

- Objeto: *Mantenimiento técnico-legal de la instalación, de acuerdo con la normativa de aplicación.*
 - Instalaciones de calefacción
 - Instalaciones de ventilación
 - Instalaciones de climatización
 - Instalaciones de gas propano
 - Instalaciones petrolíferas
 - Instalaciones de ACS

En el **Anexo I** del presente documento se realiza un inventario de las instalaciones térmicas existentes en todos los centros docentes objeto del mantenimiento.



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SEGÚN TABLA 3.1. DEL RITE

	OPERACIONES	PERIODICIDAD
1	Limpieza de los evaporadores	T
2	Limpieza de los condensadores	T
3	Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración	NP
4	Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos	M
5	Comprobación y limpieza, si procede, del circuito de humos de la caldera	2T
6	Compresión y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea	2T
7	Limpieza del quemador de la caldera	M
8	Revisión del vaso de expansión	M
9	Revisión de los sistemas de tratamiento de agua	NP
10	Comprobación del material refractario	2T
11	Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera	M
12	Revisión general de calderas de gas	T
13	Revisión general de calderas de gasóleo	T
14	Comprobación de niveles de agua en circuitos	M
15	Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías	T
16	Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación	2T
17	Comprobación del tarado de los elementos de seguridad	M
18	Revisión y limpieza de los filtros de agua	2T
19	Revisión y limpieza de los filtros de aire de la caldera	M
20	Revisión de baterías de intercambio térmico	T
21	Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo	M
22	Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	T
23	Revisión de unidades terminales de agua-aire	2T
24	Revisión de unidades terminales de distribución de aire	2T
25	Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire	T
26	Revisión de equipos autónomos	2T
27	Revisión de bombas y ventiladores	M
28	Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria	M
29	Revisión del estado del aislamiento térmico	T
30	Revisión del sistema de control automático	2T
31	Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal <24,4 Kw	T
32	Instalación de energía solar térmica	2T
33	Comprobación del estado de almacenamiento de biocombustible sólido	NP
34	Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido	NP
35	Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido	NP
36	Control visual de la caldera de biomasa	NP
37	Comprobación y limpieza, si procede, del circuito de humos de caldera y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa	NP
38	Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa	NP

UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE

	OPERACIONES	PERIODICIDAD
1	Inspección del estado de las superficies exteriores.	T
2	Inspección de los tejadillos exteriores de protección.	T
3	Verificación de la inexistencia de fugas de aire por juntas de paneles, puertas y registros.	2T
4	Inspección de cierres de puertas y registros. Reparación y cambio de burletes, si procede.	T
5	Inspección de los tornillos de unión de módulos.	T
6	Verificación del estado de las impermeabilizaciones, juntas y telas asfálticas.	T
7	Verificación del estado y funcionalidad de los soportes antivibratorios.	T
8	Limpieza de las superficies interiores de todas las secciones y módulos.	T
9	Verificación del estado y estanqueidad de uniones flexibles en embocaduras a conductos y reparación, si procede.	2T
10	Inspección del estado de los aislamientos termoacústicos interiores y reparación si procede.	T
11	Inspección del circuito de alumbrado interior. Sustitución de lámparas fundidas y componentes defectuosos, si procede.	T
12	Verificación del estado y funcionalidad de las compuertas de regulación de caudales de aire.	T
13	Verificación de las superficies exteriores de las lamas y marcos de las compuertas.	T
14	Comprobación del libre giro de las lamas, con los servomotores en posición de actuación manual.	T
15	Verificación de condiciones de actuación y funcionamiento de dispositivos de regulación y control, ajuste de parámetros, si procede.	T
16	Inspección de la limpieza de los filtros de aire. Limpieza o preferentemente sustitución, cuando sea preciso.	T
17	Limpieza de secciones de filtros y bastidores de soporte.	T
18	Limpieza de las superficies internas de cajas y pácas de intercambio térmico.	T
19	Verificación de la inexistencia de oxidaciones en superficies exteriores e interiores	T
20	Verificación de la inexistencia de ruidos o vibraciones procedentes de rodamientos y cojinetes.	T
21	Verificación del estado de desgaste y holguras en cojinetes.	T

- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN (Pública Concurrencia)**

o Objeto: *Mantenimiento técnico-legal de la instalación, de acuerdo con la normativa de aplicación, en particular Orden de 31 de enero de 1990, de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.*

- CEIP San Juan XXIII Primaria 1 inspección anual
- CEIP San Juan XXIII Infantil 1 inspección anual
- CEIP El Molí 1 inspección anual
- CEIP Lope de Vega 1 inspección anual
- CEIP Federico Maicas 1 inspección anual
- CEIP Antonio Machado 1 inspección anual
- CEIP Miguel Hernández 1 inspección anual
- Escuela Infantil Ciudad Jardín 1 inspección anual



Identificador: qcew JulMz /WBp 0XIM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



AJUNTAMENT
TORRENT



- Escuela Oficial de Idiomas 1 inspección anual
- Escuela de Adultos Sede Central 1 inspección anual
- Escuela de Adultos San Marco 1 inspección anual
- CEIP Les Terretes 4 inspecciones anuales
- CEIP Virgen del Rosario 1 inspección anual
- CEIP San Pascual 1 inspección anual
- CEIP San Juan Bautista 1 inspección anual

A. Inspección.

Se basará en la comprobación de las disposiciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para baja tensión que le sea de aplicación a cada instalación e Instrucciones Complementarias, especialmente la Instrucción sobre prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

Se tendrán en cuenta en la realización de las revisiones, las Ordenanzas Municipales, normas particulares de la empresa suministradora oficialmente aprobadas y las normas UNE de obligado cumplimiento.

A.1. Inspecciones de carácter general.

Comunes a todo tipo de locales, se efectuarán:

- 1.1.1. Comprobaciones visuales:
 - Derivación individual.
 - Interruptor general automático.
 - Cuadro general de distribución.
 - Canalizaciones eléctricas.
- 1.1.2. Mediciones:
 - Comprobación de interruptores magnetotérmicos.
 - Resistencia del aislamiento de la instalación entre conductores y tierra.
 - Comprobación de los interruptores diferenciales.
 - Continuidad del conductor de protección en todas las tomas de corriente.
 - Medición de la resistencia de la puesta a tierra.
 - Comprobación del alumbrado de señalización y emergencia.

Anualmente se extenderá un boletín de reconocimiento de las instalaciones, según modelo del anexo IV de la Orden de 31 de enero de 1990, el cual es facilitado por el Servicio Territorial Correspondiente.

- **INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES**

- Objeto: *Mantenimiento técnico-legal de la instalación, de acuerdo con la normativa de aplicación (*). De acuerdo con el Decreto 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos, la periodicidad de las revisiones debe ser mensual.*

▪ CEIP El Molí	1 inspección mensual
▪ CEIP Les Terretes	1 inspección mensual
▪ Escuela Infantil Ciudad Jardín	1 inspección mensual
▪ Escuela de Adultos Sede Central	1 inspección mensual

- **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS**

- Objeto: *Mantenimiento técnico-legal de la instalación, de acuerdo con la normativa de aplicación (*), en particular Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

En el **Anexo II** del presente documento se realiza un inventario de las instalaciones de protección contra incendios existentes en todos los centros docentes objeto del mantenimiento.

- **INSTALACIONES DE SEGURIDAD (ALARMAS)**

- Objeto: *Mantenimiento técnico-legal de la instalación, de acuerdo con la normativa de aplicación (*), en particular la Ley 5/2014 de 4 de abril de seguridad privada, en orden a poder desarrollar las actividades a las que se refieren los párrafos a), b), g) y f) del Artículo 5.1 de la citada Ley.*

- Instalación de Sistemas de Seguridad, si procede.
- Conexión a Central Receptora de Alarma.
- Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.
- Respuesta ante Señal de Alarma.

- **PARARRAYOS**

- Objeto: *Mantenimiento técnico-legal de la instalación, de acuerdo con la normativa de aplicación (*)*

▪ CEIP San Juan XXIII Primaria (Alter)	1 inspección anual
▪ CEIP El Molí	1 inspección anual
▪ CEIP Federico Maicas	1 inspección anual
▪ CEIP Antonio Machado	1 inspección anual
▪ CEIP Miguel Hernández	1 inspección anual
▪ CEIP Les Terretes	1 inspección anual
▪ CEIP San Pascual	1 inspección anual



Inspección visual del sistema de captación y comprobación del mástil, anclaje y conexiones a la red conductora.

Verificación de la red conductora. Comprobación de la fijación mecánica, trayectoria, emplazamiento, tensado, continuidad eléctrica, radios de curvatura y pendientes de las bajantes de la instalación del pararrayos.

Visualización de las incidencias registradas en el contador de rayos.

Revisión del sistema de puesta a tierra. Medición de la resistencia eléctrica de la toma de tierra tanto conectada como separada del resto de la instalación.

Estudio y análisis de su actual sistema de protección, en función de la evaluación de riesgo de impacto de rayo, de acuerdo con el criterio establecido según normativa y legislación vigente. Propuesta de modificación del sistema, si es necesario, para ajustar su nivel de protección al riesgo real de daños.

Emisión de un informe técnico de resultados en el que se detalla: el estado de la instalación y las medidas correctivas a tomar.

Certificación de Producto BV núm. ES028599 garantizando la calidad del trabajo ofrecido y su conformidad con la normativa vigente.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEJO

Descripción: Conjunto de actuaciones correctivas o de reparación, del edificio o de sus instalaciones, necesarias para restituir la funcionalidad del elemento deteriorado, y que, por su naturaleza, extensión u otras circunstancias que necesariamente deban atenderse (plazos de ejecución, medios auxiliares requeridos...), no puedan ejecutarse por el medio propio, debiendo contratarse con terceros.

Estas operaciones de reparación tenderán a restituir a sus condiciones funcionales originales el elemento sobre el que se actúa. No obstante, cuando el estado de un elemento constructivo no admita su simple reparación, se procederá a su sustitución, cumpliendo con la normativa vigente que resulte de aplicación. El elemento nuevo deberá ser, al menos, de la calidad similar al que el sustituido, debiéndose cuidar que la apariencia de lo realizado esté en armonía con el conjunto.

Acreditación: Mantenimiento realizado por empresas conservadoras/mantenedoras autorizadas, o por empresas que dispongan de los medios materiales o humanos necesarios que garanticen a adecuada realización de los trabajos en tiempo y forma.

Valoración y abono de estos trabajos: Los trabajos se valorarán por el coste efectivamente soportado, según precios habituales de mercado. Para la contratación de los mismos se procederá a la selección de diversas ofertas, seleccionando la que resulte técnica y económicamente más ventajosa, y siempre en cumplimiento de la normativa y reglamentación que resulte de aplicación. Como límite máximo superior para el establecimiento de los presupuestos, se atenderá a la base de Precios del IVE para el año en curso.

Relación de trabajos:

- Trabajos de reparación de las instalaciones, que queden excluidos del mantenimiento técnico-legal, y que se enmarquen en las condiciones de la descripción, a criterio y justificación de la Dirección del Servicio.
- Trabajos de reparación, reposición, instalación y/o ejecución, en cualquiera de sus oficios, que se enmarquen en las condiciones de la descripción, a criterio y justificación de la Dirección del Servicio.
- Otros trabajos propios de la conservación y el mantenimiento, que se enmarquen en las condiciones de la descripción, a criterio y justificación de la Dirección del Servicio (desatascos y desembozos, limpieza de cubiertas, canalones, colectores o bajantes, limpieza de imbornales... y cualquier otro de naturaleza similar).



Identificador: qcew JuMz /WBp 0XIM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)



AJUNTAMENT
TORRENT



C) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NO COMPLEJO

Descripción: Conjunto de actuaciones preventivas, correctivas o de reparación, del edificio o de sus instalaciones, necesarias para restituir la funcionalidad del elemento deteriorado, de carácter ordinario, que puedan ejecutarse por el medio propio.

Estas operaciones de reparación tenderán a restituir a sus condiciones funcionales originales el elemento sobre el que se actúa. No obstante, cuando el estado de un elemento constructivo no admita su simple reparación, se procederá a su sustitución, cumpliendo con la normativa vigente que resulte de aplicación. El elemento nuevo deberá ser, al menos, de la calidad similar al que el sustituido, debiéndose cuidar que la apariencia de lo realizado esté en armonía con el conjunto.

Acreditación: Mantenimiento realizado por los operarios del servicio, con los medios materiales y productos adquiridos por Nous Espais.

- Trabajos de reparación de las instalaciones, que queden excluidos del mantenimiento técnico-legal, y que se enmarquen en las condiciones de la descripción, a criterio y justificación de la Dirección del Servicio.
- Trabajos de reparación, reposición, instalación y/o ejecución, en cualquiera de sus oficios, que se enmarquen en las condiciones de la descripción, a criterio y justificación de la Dirección del Servicio.
- Otros trabajos propios de la conservación y el mantenimiento, que se enmarquen en las condiciones de la descripción, a criterio y justificación de la Dirección del Servicio.

Valoración y abono de estos trabajos: El coste de estos trabajos constará de dos conceptos:

- Coste de la mano de obra de los operarios asignados al servicio, con categoría oficial de primera, a razón de 16 €/hora
- Coste de medios auxiliares (alquileres maquinaria), materiales, suministros y/o aprovisionamientos empleados para la ejecución de los trabajos.

Relación no exhaustiva de trabajos por oficios, correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo no complejo, siempre que así se acredite por la Dirección del Servicio, según lo detallado en la descripción de este tipo de mantenimiento.

RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO

- a) Inspección del estado de pozos y arquetas.
- b) Limpieza de sumideros, arquetas, pozos y red de saneamiento por medios manuales o mecánicos.

Trabajos de reparación/o sustitución de los siguientes elementos:

- a) Reposición de rejillas, sumideros y tapas de arqueta incluso cerco metálico, tanto en el interior de los edificios como en los patios y espacios exteriores del recinto.
- b) Repasos de albañilería en pozos y arquetas.
- c) Desatranque de la red horizontal de saneamiento, por medios manuales o mecánicos.
- d) Se consideran excluidas aquellas actuaciones que requieran obra civil, que no pueda ser realizada por los equipos propios.

FONTANERÍA

Conservación preventiva:

Inspección anual, al final del verano, de los siguientes tipos de elementos o componentes de la instalación:

- Grifería, valvulería y mecanismos de descarga.
- Sifones, desagües de aparatos y redes vistas.
- Contadores, incluso su verificación.

Reparación de los siguientes elementos, así como su sustitución cuando por uso dejen de cumplir su función:

- Grifería, valvulería latiguillos y mecanismos descargas.
- Aparatos sanitarios.
- Redes vistas de fontanería y evacuación.
- Desagües y sifones, en caso de atrancos.
- Pequeño material auxiliar.

ALBAÑILERÍA

Reparación y/o sustitución:

- a) Ayudas de albañilería a otros oficios.
- b) Fábricas y tabiquerías interiores de cualquier tipo (Ladrillos, bloques, paneles de yeso y escayolas, etc.)

- c) Revestimientos continuos interiores de cualquier tipo (Guarnecidos, enlucidos, enfoscados, revestimientos etc.).
- d) Revestimientos de escayola en falsos techos continuos o de placas, incluso foseados y molduras.
- e) Recibido de cercos, bastidores y otros elementos de carpintería o cerrajería, incluso nivelado y aplomado.
- f) Peana, vierteaguas y albardillas.

SOLADOS Y ALICATADOS

Conservación preventiva:

- Repaso general de alicatados.
- Repaso general de solados.

Reparación y/o sustitución:

- a) Ayudas o trabajos derivados de otras actuaciones.
- b) Solados y pavimentos interiores de todo tipo
- c) Alicatados y otros revestimientos por piezas en paramentos verticales
- d) Peldaños de escaleras interiores o de entrada al edificio.
- e) Rodapiés cerámicos, plásticos o de piedra artificial

CUBIERTAS

Inspección y limpieza general de la cubierta. Se prestará especial atención a canalones, limahoyas, cazoletas y sumideros, encuentros con chimeneas, petos y paramentos verticales y otros puntos singulares donde se prevea la acumulación de hojas, papeles o tierra.

Reparación y/o sustitución:

a) En tejados y cubiertas en pendiente:

- Faldones de teja o pizarra, incluso sustitución de las piezas necesarias.
- Faldones de placas (fibrocemento, aleaciones ligeras, PVC u otros materiales sintéticos), incluso sustitución de la pieza en caso de no poder garantizar su estanqueidad de otra forma.

- Limahoyas, cumbreras, bordes de alero, piezas especiales y canalones, incluso fijación y conexión a bajantes de pluviales.

b) En cubiertas planas impermeabilizadas con materiales continuos (telas asfálticas, aluminio gofrado PVC etc.):

En faldones, se garantizará la estanqueidad de los elementos de cubrición mediante actuaciones puntuales (parcheos) que no supongan la sustitución de las limatesas, encuentros con paramentos verticales, chimeneas, cazoletas y sumideros, juntas de dilatación y canalones incluso conexión de bajantes de pluviales.

c) En cubiertas planas y terrazas de baldosín catalán elementos cerámicos y otros elementos por piezas:

- En faldones incluso sustitución de las piezas necesarias.

- Limahoyas, limatesas, encuentros con paramentos verticales, chimeneas, cazoletas y sumideros, juntas de dilatación y canalones, incluso conexión a bajantes de pluviales.

CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA

Inspección del estado y condiciones de manejo de los distintos elementos de carpintería y cerrajería interior y exterior con engrase de herrajes de rozamiento y mecanismos, cuando sea necesario.

Reparación:

a) Reparación y/o sustitución de los elementos siguientes:

- Herrajes de colgar y de seguridad.

- Sustitución de cerraduras y/o bombines, tanto en caso de rotura como pérdida de llaves.

- Tapajuntas, molduras y junquillos.

- Rodapiés de madera.

b) Reparación, sustitución, ajuste y repasos de los siguientes elementos:

- Hojas de madera en puertas interiores y exteriores.

- Hojas metálicas en puertas de paso interiores exteriores.

- Hojas de madera y metálicas en huecos de fachada.

- Engrases de guías de cierres metálicos.

- Elementos de cerrajería exterior en cerramientos.
- Vallas metálicas de cierre perimetral.
- Bastidores y elementos de cierre en mamparas.
- Encimeras y mostradores fijos.

PERSIANAS

Inspección del estado y condiciones del funcionamiento de guías, elementos de giro y mecanismos de accionamiento en caso necesario.

Reparación, sustitución, ajuste y repaso de los elementos:

- Hojas de persianas enrollables
- Tambor y capialzados.
- Persianas tipo veneciano.
- Mecanismos de fijación y orientación y elementos de persianas tipo "Llambi " o similar.

PINTURA

Actuaciones previas y complementarias a la pintura tales como: tapado, movimiento y colocación del mobiliario; tapado de suelos, especialmente de parqué o corcho; desmontaje y colocación de pizarras en colegios, levantado de chinchetas y algunos carteles que pudieran encontrarse en las paredes; encintado de mecanismos eléctricos, tapajuntas, rodapiés, barandas, etc. y cuantos elementos sean susceptibles de mancharse con la pintura teniéndose

especial cuidado en ejecutar las obras con la máxima limpieza.

Reparaciones motivadas por humedad de todo tipo o derivadas de actuaciones puntuales de otros oficios (electricidad, fontanería, albañilería etc.).

VIDRIOS

Inspección del sellado de vidrios, cuando este no sea por medio de junquillos, con repaso del material desellado (masilla o silicona) en caso necesario.

La reposición, o suministro y colocación de acristalamiento, incluyendo la retirada de restos, limpieza del galce, colocación de junquillos y sellado de estanqueidad queda limitado al mantenimiento correctivo complejo

ESPACIOS EXTERIORES

Mantenimiento periódico de estos espacios y sus elementos, haciendo especial hincapié en atender los elementos siguientes:

- Inspección anual de las fijaciones de canastas, porterías y demás elementos del material deportivo y mobiliario urbano.

La pintura de señalización de pistas deportivas, con el tipo específico de pintura, queda limitada al mantenimiento correctivo complejo.

- Limpieza de areneros, con cribado y recebado con arrocillo, en caso necesario.

Reparación:

- Fijación de canastas, porterías y demás elementos del mobiliario para garantizar de modo adecuado su estabilidad y funcionalidad.

- Pavimentos exteriores en aceras, pistas deportivas y porches cubiertos

- Recebado de zonas de pavimento blando desprovistas de material o afectadas por charcos.

CUADRO RESUMEN DE TARIFAS

A los costes que se justifiquen de acuerdo a las TARIFAS aprobadas, las cuales se resumen en el cuadro siguiente, la empresa prestadora del servicio aplicará unos Gastos Generales del 16%.

TARIFAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS:

A) MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES	3.548,24 € /cánon mensual
	<i>42.578,88 € /anual</i>

B) MANTENIMIENTO COMPLEJO

Valoración: Los trabajos se valorarán según precios habituales de mercado. Para la contratación de los mismos se procederá a la selección de diversas ofertas, seleccionando la que resulte técnica y económicamente más ventajosa, y siempre en cumplimiento de la normativa y reglamentación que resulte de aplicación. Como límite máximo superior para el establecimiento de los presupuestos, se atenderá a la base de Precios del IVE para el año en curso.

C) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NO COMPLEJO

Facturando al Ayuntamiento el coste de dos conceptos:

** Coste de mano de obra: 16'00 €/hora, oficial de primera.*

** Repercutiendo el coste de medios auxiliares, materiales, suministros y/o aprovisionamientos empleados en la ejecución de los trabajos.*

GASTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Aplicando un porcentaje del 16% de Gastos Generales de la sociedad.

NOTAS:

*Las tarifas aprobadas serán revisadas en el supuesto de la incorporación al servicio de nuevos edificios o instalaciones;
o en el supuesto de modificaciones o variaciones significativas de los mismos.
También se revisarán los precios de la encomienda anualmente según el IPC*



Identificador: qcew JulMz /WBp 0XlM0 pQzR AV5y rZY= (Vàlido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



AJUNTAMENT
TORRENT



ANEXO I: INVENTARIO INSTALACIONES TÉRMICAS



Identificador: qcew_JuMz_WBp_0XlM0_pQzR_AV5y_rZY= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



ANEXO II: INVENTARIO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Colegio Público El Molí

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 30
 - Extintor de CO2 de 2 kg 4
 - Extintor de CO2 de 5 kg 1
- **BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**
 - Boca de incendio equipada 3
- **DETECCIÓN DE INCENDIOS** 1
 - Compuesto por central de incendios, pulsadores, detectores y sirenas.

Colegio Público Juan XXI Edificio Alter

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 17
 - Extintor de CO2 de 2 kg 2
 - Extintor de CO2 de 5 kg 2
- **BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**
 - Boca de incendio equipada 6

Colegio Público San Pascual

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 17
 - Extintor de CO2 de 2 kg 4
 - Extintor de CO2 de 5 kg 3



Identificador: qcew JuMz /WBp 0XIM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>



Colegio Público San Juan Bautista

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 24
 - Extintor de CO2 de 2 kg 2
 - Extintor de CO2 de 5 kg 3

Colegio Público Virgen del Rosario

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 41
 - Extintor de CO2 de 2 kg 2
 - Extintor de CO2 de 5 kg 1

Colegio Público Les Terretes

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 31
 - Extintor de CO2 de 5 kg 8
- **BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**
 - Boca de incendio equipada 18
- **DETECCIÓN DE INCENDIOS** 1

Compuesto por central de incendios, 30 pulsadores de alarma y sirenas.

- **GRUPO DE INCENDIOS**
- **EXTINCIÓN CAMPANA DE COCINA**

Colegio Público Antonio Machado

- **EXTINTORES**
 - Extintor de polvo de 6 kg 24



Identificador: qcew JuMz /WBp 0XIM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)
 Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>



- Extintor de CO2 de 2 kg 3
- **BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**
- Boca de incendio equipada 3
- Toma de agua 2

Escuela infantil Juan XXI Edificio Alter

- **EXTINTORES**
- Extintor de polvo de 6 kg 10
- Extintor de CO2 de 2 kg 3
- Extintor de CO2 de 5 kg 1

Escuela Oficial de Idiomas

- **EXTINTORES**
- Extintor de polvo de 6 kg 7
- Extintor de CO2 de 2 kg 1
- Boca de incendio equipada 1

Servicios Psicopedagógicos Escolar V04

- **EXTINTORES**
- Extintor de polvo de 6 kg 1
- Extintor de CO2 de 5 kg 1

Escuela infantil Ciudad Jardín del Xenillet

- **EXTINTORES**
- Extintor de polvo de 6 kg 4



Identificador: qcew JulMz /WBp 0XIM0 pQzR AV5y rZY= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>



Escuela de Adultos San Marcos

- EXTINTORES
 - Extintor de polvo de 6 kg 7

Escuela de Adultos San Pascual

- EXTINTORES
 - Extintor de polvo de 6 kg 10
 - Extintor de CO2 de 5 kg 3

Colegio Público Miguel Hernández – Escuela infantil

- EXTINTORES
 - Extintor de polvo de 6 kg 11
 - Extintor de CO2 de 2 kg 1
- EXTINCIÓN CAMPANA COCINA

Colegio Público Federico Maicas

- EXTINTORES
 - Extintor de polvo de 6 kg 17
 - Extintor de CO2 de 2 kg 5
 - Extintor de CO2 de 5 kg 1

Colegio Público Lope de Vega

- EXTINTORES
 - Extintor de polvo de 6 kg 15
 - Extintor de polvo de 3 kg 1
 - Extintor de CO2 de 2 kg 2
 - Extintor de CO2 de 5 kg 1



Identificador: qcew_JuMz_WBp_0XlM0_pQzR_AV5y_rZY= (Vàlido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



AJUNTAMENT
TORRENT



Educación especial La Encarnación

- EXTINTORES

- Extintor de polvo de 6 kg	13
- Extintor de CO2 de 2 kg	1
- Extintor de CO2 de 5 kg	1

VICENTE RAMON FERRER BISQUERT

08/07/2019 13:47:29

TECNICA DE GESTIO URBANISTICA